JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA ELECTORAL

EXPEDIENTE NO. JDCE 05/2020

ACTOR: Manuel Torres Salvatierra.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.

Congreso del Estado.

ACTO IMPUGNADO. El oficio 2422 mediante el cual se da respuesta a la solicitud por escrito que formuló y que emite la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Colima.

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, de la Constitución Política de ñs Estados Unidos Mexicanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X del Código Electora del Estado; 14 y 66 párrafo segundo de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles **TERCEROS INTERESADOS** en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 21:20 veintiún horas con veinte minutos del miércoles veintitrés de septiembre del año en curso, el ciudadano **MANUEL TORRES SALVATIERRA**, presentó Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral, para controvertir El oficio 2422 mediante el cual se da respuesta a la solicitud por escrito que formuló y que emite la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Colima.

Cédula que se fijó en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral a las 9:35 NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS del JUEVES VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO